

EXP-UNC: 0046201/2014

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Beatriz Moreyra, por la que solicita prórroga de su licencia como Profesora Titular Plenaria de dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en que la mencionada docente se desempeña como investigadora del CONICET;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que la Prof. Moreyra se desempeña como Profesora Titular Plenaria, por concurso, con dedicación exclusiva, en la cátedra "Metodología de la Investigación Histórica", con licencia sin goce de haberes encuadrada en el Art. 13, apart. II, inciso "e" del Decreto Nro. 3413/79 del Poder Ejecutivo (por cargo de investigadora de CONICET), y que ha sido designada como Profesora Titular con dedicación simple interina, en la misma cátedra, hasta el 30 de septiembre de 2014;

Que el Director de la Escuela de Historia, toma conocimiento de lo solicitado, sin formular objeciones;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades que tiene a su cargo la mencionada docente;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Beatriz MOREYRA DE ALBA**, legajo 8881, en el cargo de Profesora Titular Plenaria, por concurso, de dedicación exclusiva, en la cátedra "Metodología de la Investigación Histórica" de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Octubre de 2014 y hasta el 30 de Septiembre de 2015**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apart. II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora Beatriz MOREYRA DE ALBA**, legajo 8881, en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple en la cátedra "Metodología de la Investigación Histórica" de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Octubre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**. (Afectando partida vacante ex Prof. Piana-Sede 04H).

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

26 SEP 2014
CÓRDOBA,
RESOLUCIÓN N°: 1320
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO PATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES